

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 448

-2020-MDS

4.80 m<sup>2</sup>

Surguillo, 29 DIC, 2020

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el expediente N° 4916-2020 de fecha 10 de noviembre del 2020 presentado por la empresa CERRAJERÍAS UNIDAS E.I.R.L., identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20600045858, con domicilio fiscal en Jr. Gonzáles Prada N° 499, Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, con el que solicita autorización para instalar tres (03) elementos de publicidad exterior en el citado inmueble; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración en el marco del ordenamiento jurídico vigente;

Que, según lo establecido en el artículo 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una función específica exclusiva de las municipalidades distritales normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de la ubicación de avisos publicitarios y propaganda política, con la finalidad de resguardar la seguridad de los vecinos de sus respectivas jurisdicciones velando, además, por el correcto uso de los espacios físicos a ser utilizados para la instalación de los citados elementos de publicidad exterior;

Que, a través de las Ordenanzas N° 056-MDS y 1094-MML se establecieron las normas reglamentarias para la ubicación de elementos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente, dado que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la instalación de aquellos en las vías locales y bienes de uso público y privado de su jurisdicción;

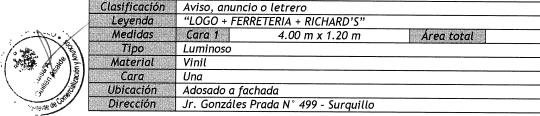
Que, a través del ITEC N° 354-2020-SCA-GDE-MDS de fojas 10, así como el Informe N° 2074-2020-SCA-GDE-MDS de fojas 11, ambos emitidos por la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud presentada cumple con la normativa municipal citada en el considerando anterior y con lo previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de esta entidad habiéndose efectuado, además, el pago del derecho correspondiente, según se acredita con el Recibo Nº 910641;

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica en señal de conformidad; y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

<u> ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por la empresa CERRAJERÍAS UNIDAS E.I.R.L. para instalar tres (03) elementos de publicidad exterior con las siguientes características:

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero						
Leyenda	"PINTURAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICOS JARDINERÍA"						
Medidas	Cara 1	8.00 m x 1.20 m	Area total	9.60 m <sup>2</sup>			
Tipo	Sin iluminación						
Material	Vinil						
Cara	Una						
Ubicación	Adosado a fachada						
Dirección	Jr. Gonzáles Prada N° 499 - Surquillo						









## Municipalidad de Surquillo

de Asesona

arrollo E

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero						
Leyenda	"CERRAJERÍA GRIFERÍAS TIRADORES GASFITERÍA"						
Medidas	Cara 1	8.00 m x 1.20 m	Área total	9.60 m <sup>2</sup>			
Tipo	Sin iluminación						
Material	Vinil						
Cara	Una						
Ubicación	Adosado a fachada						
Dirección	Jr. Gonzáles Prada N° 499 - Surquillo						

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- La solicitante queda obligada a cumplir lo establecido en las Ordenanzas  $N^{\circ}$  056-MDS y  $N^{\circ}$  1094-MML, según compromiso firmado que forma parte del expediente presentado, así como a exhibir la autorización otorgada en un lugar visible del establecimiento comercial que conduce.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- ENCARGAR a la Subgerencia de Comercialización y Anuncios el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo que proceda a presente cesalución, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanche ALCALDE